

RESOLUCIÓN **643** /2025, de **12 SEP.** , del Director General de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden las ayudas complementarias de los programas de movilidad internacional para enseñanzas artísticas superiores del curso 2024/2025 y se procede a su abono.

El Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas y de Idiomas presenta un informe de fecha 19 de agosto de 2025 con la propuesta de concesión y abono de las ayudas complementarias a la movilidad internacional del curso 2024-2025, dirigida al alumnado de enseñanzas artísticas superiores que ha participado en diferentes programas de movilidad internacional promovidos por los centros de enseñanzas artísticas superiores, convocadas mediante la Resolución 289/2025, de 14 de mayo, del Director General de Educación y Formación Profesional.

En virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1.º Conceder y abonar la ayuda a las personas solicitantes que figuran en el Anexo, por las cuantías que se recogen en el mismo, con un importe total de 3.334,00 euros.

2.º El abono de las ayudas concedidas se hará con cargo a la partida 420001 42400 4800 322500 "Ayudas complementarias a la movilidad internacional del alumnado de Enseñanzas Artísticas Superiores" (expediente contable

40003903) de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025. Id de convocatoria: 832633.

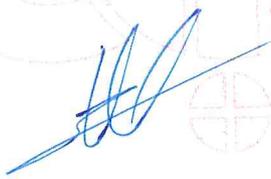
3.º Ordenar la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Boletín Oficial de Navarra y en el portal "navarra.es".

4.º Notificar de forma individualizada a las personas interesadas la concesión de las ayudas. Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejero del Departamento de Educación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

5.º Trasladar la presente Resolución y su Anexo a la Intervención-Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en Educación, al Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas, a la Sección de Presupuestos y Gestión Económica, al Negociado de Gestión Económica y a la Sección de Enseñanzas Artísticas y de Idiomas, a los efectos oportunos.

Pamplona, **12 SEP.** de dos mil veinticinco.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Gil Sevillano González

ANEXO

AYUDAS CONCEDIDAS

APellidos	Nombre	Importe concedido (euros)
BAIGORRI VALES	ASIER	894,00 €
BALLAZ CAMINOS	EUNATE	806,00 €
IZCO IBARROLA	ANE	834,00 €
MAESTRE MONEO	ANDREA	800,00 €